ÍNDICES MÁXIMOS DE CALIDAD DEL AIRE HASTA LAS 19 HORAS DE AYER

Ozono	máximo	hora				pm-10	máximo	hora			
Noroeste	36	15	Centro	40	14	Noroeste	20	19	Centro	15	19
Noreste	34	14	Suroeste	42	14	Noreste	23	10	Suroeste	14	19
			Sureste	37	14				Sureste	08	18

Contingencia F-1: 150 puntos
Contingencia F-2: 200 puntos

HOY NO CIRCULAN
Vehículos con engomado **ROJO**
Terminación numérica de placas **3** y **4**
Hologramas **1** y **2**

LOS CASOS, EN MANOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL CAPITALINO

Cierra la etapa de impugnaciones con 111 juicios; 44 contra alcaldías

Milpa Alta acumula el mayor número de recursos, con 10 // Firmes, los triunfos en Tláhuac, Cuajimalpa y Benito Juárez

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

La etapa de impugnaciones contra triunfos de alcaldes y diputados de mayoría relativa cerró con 111 juicios que deberá desahogar el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM).

De acuerdo con datos del Instituto Electoral local (IECM), del total de impugnaciones, 48 fueron contra los ganadores en alcaldías y 63 fueron contra diputaciones de mayoría relativa.

Ahora el TECM decidirá los triunfos en 13 de las 16 demarcaciones que fueron llevadas a juicio; sólo quedan firmes las victorias de Berenice Hernández (Morena) en Tláhuac; Adrián Ruvalcaba (alianza Va por México) en Cuajimalpa, y del panista Santiago Taboada en Benito Juárez.

Peleas en tribunales

Al haber una diferencia de apenas 3.7 puntos porcentuales, que representan 2 mil 144 votos, entre el primero y segundo lugares, la alcaldía Milpa Alta fue la más impugnada al sumar 10 juicios contra el triunfo de Judith Vanegas Tapia, de la coalición Juntos Hacemos Historia, formada por los partidos Morena y del Trabajo.

Por la mínima diferencia de votos también fue impugnada la alcaldía Xochimilco por Acción Nacional, pues José Carlos Acosta ganó por menos de un punto porcentual, unos mil 391 votos más que los que obtuvo el aliancista Gabriel del Monte.

Las alcaldías Coyoacán y Gustavo A. Madero recibieron siete impugnaciones cada una. En la segunda, los aliancistas denuncian presunta compra de voto a favor del morenista Francisco Chíguil, luego de que se dio a conocer un video de un presunto reclamo de pago por sufragios a favor del también ex jefe delegacional.

Mientras en Coyoacán se argumentó el presunto rebase del tope de gastos de campaña por el candidato aliancista Gioviani Gutiérrez, quien se estima erogó 15 millones 832 mil 44.31 pesos, por lo que superó cuatro veces el presupuesto asignado por el IECM.

Eduardo Santillán, candidato de Morena a la alcaldía Álvaro Obregón, también interpuso un medio de impugnación por rebase de gastos en contra de Lía Limón.

En la elección de la alcaldía Cuauhtémoc se presentaron cuatro inconformidades relacionadas con Sandra Cuevas, quien obtuvo el primer lugar con 119 mil 202 votos; asimismo, el partido Fuerza por México –que perderá su registro– solicitó la nulidad de la votación en más de 100 casillas para controvertir la designación de Maxta Irais González como diputada de mayoría relativa.

La alcaldía Tlalpan, donde la morenista Gabriela Osorio perdió contra Alfa González Magallanes, de la alianza Va por México, fue objeto de cuatro impugnaciones.

Mientras Venustiano Carranza y la Magdalena Contreras fueron impugnadas en dos juicios, contra Evelyn Parra y Luis Gerardo Quijano cada una; en la primera demarcación se reclamó la asignación de concejalías, las cuales presuntamente, no favorecieron al Partido Revolucionario Institucional.

Iztapalapa e Iztacalco fueron las únicas alcaldías que recibieron un medio de impugnación cada una, contra los triunfos de Clara Brugada y Armando Quintero, respectivamente.

En sesión pública solemne, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México tomó protesta a Érika Estrada Ruiz, Sonia Pérez Pérez y César Ernesto Ramos Mega como nuevos integrantes del órgano superior de dirección de este organismo autónomo local. Foto Cuartoscuro

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Acusan al IECM de incumplir con la paridad de género en la integración del Congreso local

Violó preceptos de las Constituciones local y federal, señala diputado de Morena

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) incumplió con la paridad de género en la integración del Congreso capitalino que ordenan tanto la Constitución local como la federal.

De acuerdo con el número de diputados de mayoría relativa y la asignación de legisladores de representación proporcional, 34 mujeres y 32 hombres llegarían al Poder Legislativo de la ciudad, lo que viola dichos ordenamientos.

La Carta Magna local especifica que en el cumplimiento al principio de paridad de género, el Congreso debe estar formado por 33 mujeres y 33 hombres, a fin de garantizar la igualdad en el acceso a puestos de representación política.

Lo anterior es parte de una impugnación que presentará este miércoles el diputado de Morena José Luis Rodríguez Díaz de León, cuyo nombre fue eliminado de la lista de diputaciones plurinominales y quien resaltó que la paridad no busca beneficiar a uno u otro género, sino a los dos por igual.

"Me parece que es evidente la violación a este principio; también es evidente la violación al principio de igualdad que marca la Constitución federal. Es evidente que va en contra de la propia reforma de carácter constitucional que habla de paridad en la integración de los órganos de gobierno, y el Congreso es un órgano de gobierno", resaltó.

En la elección del 6 de junio, 20 mujeres ganaron igual número de distritos electorales por el principio de mayoría relativa, mientras 13 fueron para hombres.

En la repartición de diputaciones plurinominales fueron beneficiadas 14 mujeres y 19 hombres, por lo que habrá 34 legisladoras de 66 curules.

En la sesión de asignación de curules, las consejeras electorales Sonia Pérez Pérez, Érika Estrada Ruiz y Carolina del Ángel Cruz mostraron su agrado ante la repartición a favor de las mujeres, Cruz incluso sostuvo que la distribución se realizó conforme a las normas en la materia "y haciendo valer las acciones afirmativas implementadas por este organismo autónomo para garantizar la paridad de género".

Estrada Ruiz resaltó que la presencia mayoritaria de las mujeres obedece tanto a los resultados de los comicios como a la aplicación de las normas para asignar diputaciones plurinominales.

Pérez Perez indicó que cuando se les da la oportunidad a las mujeres de participar en igualdad de condiciones "no queda duda de su capacidad, liderazgo y confianza de la ciudadanía en ellas".

s1875_u4549